



LA SERENA, 12 MAR 2010

DECRETO N° 552 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de la Municipalidad de La Serena de contar con un profesional a honorarios Ingeniero en Transportes y Tránsito, Ingeniero Civil en Transportes o Ingeniero de Ejecución en Tránsito y Seguridad Vial; el artículo 4º de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **LLÁMESE A SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A HONORARIOS** del siguiente profesional:

Ingeniero en Transportes y Tránsito, Ingeniero Civil en Transportes o Ingeniero de Ejecución en Tránsito y Seguridad Vial (44 horas semanales).

2. **APRUÉBENSE LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

I. Conocimientos y habilidades técnicas.

1. Conocimiento y dominio de programas en ingeniería en tránsito como: Transyt, Sidra, Perqt y modelos de microsimulación.
2. Conocimiento en revisión de EISTU, Informes de Mitigación Vial, revisión de Planos de Señalización y Revisión Vial y conocimiento en la revisión de otros estudios de Ingeniería en Transporte y Tránsito.
3. Conocimiento en sistemas de control de tránsito y controladores de tráfico.
4. Conocimientos en el diseño e implementación de medidas básicas de seguridad vial.
5. Conocimiento en evaluación de proyectos.

II. Documentos a presentar.

1. Currículum Vitae actualizado.
2. Fotocopia de la cédula de identidad.
3. Fotocopia simple de título profesional. Para la contratación, se deberá entregar el certificado de título original.
4. Certificado de antecedentes.
5. En caso de contar con capacitaciones se deberá adjuntar fotocopia del certificado respectivo, el cual debe precisar el número de horas, y la fecha de realización.
6. Acreditación experiencia laboral mediante certificados.
7. Declaración jurada simple de inhabilidades (según ley N° 18.575).

III. Experiencia requerida.

1. Experiencia profesional mínima de 3 años.
2. Experiencia comprobada en Municipalidades u otros servicios públicos de acuerdo a la función, acreditada mediante certificados.

IV. Retiro de bases y recepción de antecedentes.

Las bases estarán disponibles en el Departamento de Recursos Humanos, en calle Manuel Antonio Matta N° 240 La Serena, y también se encontrarán publicadas en el portal web del Municipio.

Los interesados deberán presentar sus postulaciones en el Departamento de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, en la dirección precedentemente señalada, en los días señalados en el numeral siguiente y en horario comprendido entre las 09:00 y las 13:30 horas.

A los postulantes preseleccionados, que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Decreto, se les realizará una entrevista personal por un comité integrado por los funcionarios que más abajo se señalan.

V. Calendario.

N°	CONCEPTO	FECHA
1	Publicación llamado a selección	16 y 17 de Marzo de 2019
2	Retiro de bases	18, 19 y 20 de Marzo de 2019
3	Recepción de antecedentes	21, 22 y 25 de Marzo de 2019
4	Entrevistas	28 y 29 de Marzo de 2019
5	Fecha tope de resolución del proceso	05 de Abril de 2019
6	Fecha en que asumen las tareas	15 de Abril de 2019

Sin perjuicio de lo anterior, las fechas mencionadas son estimadas y podrán ser modificadas cuando existan fundamentos para ello.

VI. Evaluación.

a) Experiencia Administración Públicas y Municipal: Total 50 puntos

Aspectos que se evaluarán y puntajes asociados.

EXPERIENCIA	EX. ADM. PÚBLICA	EX. MUNICIPAL
Entre 3 y 4 años	15 Puntos	25 Puntos
Sobre 4 y más	20 Puntos	30 Puntos

b) Aptitudes específicas para el desempeño del Cargo. Total 60 puntos

Las Aptitudes específicas para el cargo se medirán a través de una entrevista personal. En la entrevista personal se evaluará aspectos tales como currículum, conocimientos de la labor municipal, conocimiento específico del cargo, manejo de situaciones críticas, características personales tales como iniciativa, motivación, facilidad de expresión, espíritu de servicio, compromiso social, responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo u otras que se estimen de importancia, todo lo cual deberá consignarse en la respectiva acta que se suscriba por sus integrantes.

Para estos efectos se usará la escala de notas de 1 a 7, en la que cada integrante de la Comisión colocará una nota de acuerdo a su criterio en cada uno de los aspectos generales a observar en el postulante, para posteriormente promediar las notas parciales de la evaluación y finalmente ponderar los promedios individuales de cada calificador, para obtener un promedio final, al que se le asignará el puntaje que corresponda de acuerdo con la siguiente tabla:

Nota de 6,1 a 7,0 = 50 Puntos

Nota de 5,1 a 6,0 = 40 Puntos

Nota de 4,1 a 5,0 = 30 Puntos

Nota de 2,1 a 4,0 = 20 Puntos

Nota de 0,0 a 2,0 = 10 Puntos

Se entrevistará a todos los postulantes, que cumplan requisitos de los puntos II y III.

Se constituirá propuesta con la terna, que integren los postulantes que obtengan el o los tres puntajes más altos.

c) Comité de Selección.

El Comité de selección estará integrado por las personas que se designan en el siguiente numeral, quienes harán la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes, las entrevistas personales y la propuesta a la autoridad para la contratación.

3. **DESÍGNESE** a los siguientes funcionarios como integrantes del Comité de Selección:

- Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal
- Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal
- Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación
- Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Tránsito.

4. **PUBLÍQUESE** un extracto del llamado en un diario de circulación regional.

Anótese, publíquese cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución.

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Administrador Municipal
 - Secplan
 - Depto. de Recursos Humanos
 - Dirección de Administración y Finanzas ✓
- RJJ/LMV/MAR/EZB/acc